

## **GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS EXTRANJERAS PARA OBTENER PERMISO COMPLEMENTARIO EN CHILE**

(ver-2021-feb)

### **I Documentos que deben presentarse**

#### 1. Documento de Idoneidad

1. Debe ser el original emitido por el Organismo que otorgó el permiso originario
2. Debe venir debidamente apostillado desde el país de origen
3. Debe ser presentado dentro de plazo
4. En caso de estar renovando un permiso ya otorgado, debe presentar, en cambio, un fax de renovación del permiso originario extranjero

#### 2. Anexo de Flota Habilitada

1. Debe ser el original emitido por el Organismo que otorgó el permiso originario
2. No es necesario que venga apostillado o legalizado

#### 3. Fax de Vigencia que otorga una prórroga a la fecha del Documento de Idoneidad

1. Solamente si el Documento de Idoneidad ha excedido el plazo en el cual debió haber sido presentado
2. No es necesario que venga apostillado o legalizado
3. Debe estar dirigido al Organismo chileno

#### 4. Escritura pública que confiere la representación legal en Chile a una persona

1. En caso que se encuentre redactado originalmente en portugués, debe presentarse la escritura original y su debida traducción al español
2. Los requisitos de la escritura pública se indican en la siguiente cara

#### 5. Documentos firmados electrónicamente

- Si el documento fue firmado originalmente en formato electrónico, deberá adjuntarse dicho archivo y no un escaneo de una impresión

## **II Contenidos mínimos de la escritura pública de representación legal**

### 1. Le representación debe ser

- Para todo trámite, gestión y proceso
- Tan amplio como en Derecho se requiera

### 2. El representante legal debe identificarse en la escritura mediante:

- Nombre
- Rol único nacional/tributario
  - En caso que no figure en la escritura pública debe adjuntar copia notarial de la cédula de identidad.
- Domicilio en Chile
  - En caso que no figure en la escritura pública debe adjuntar declaración notarial de domicilio

### 3. El poder debe otorgar plenos poderes administrativos

- Para ante autoridades y servicios fiscales, semifiscales y autónomas
- Para ante autoridades y servicios nacionales, regionales, provinciales y comunales

### 4. El poder debe otorgar plenos poderes judiciales

- Para ante todo Tribunal de Justicia de la República de Chile
- Debe conceder las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil
  - Se sugiere incluir la frase "las que se dan por expresamente reproducidas" y no enumerarlas una a una
- También puede conceder "plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos judiciales en que este esta deba intervenir en la jurisdicción del país"

### 5. El poder debe cumplir con ciertas formalidades

- Otorgarse por escritura ante notario
- Venir debidamente
  - Apostillado desde el país de origen; o
  - Con cadena de legalización completamente tramitada, incluyendo atestación de firma en Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

### 6. En caso de existir una representación legal anterior

- Se sugiere que el poder revoque toda otra representación anterior